


Intenso el segundo semestre del año 2015. Marcó una etapa de arduo trabajo por parte de las organizaciones sociales en el aporte a la ley de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia; pero también tratando de poner freno a la premura con que se quiere legislar ya que esta ley requiere de indicaciones fundamentales para que cumpla con los estándares estipulados en la Convención de los Derechos del Niño y que son los que todo niño y niña se merece.

La ley de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia se encuentra en la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados, al igual que las modificaciones propuestas por el gobierno respecto de la ley de Adopción. Una y otra, encierran roces entre el Poder Legislativo y la sociedad civil y ello se debe, en su esencia, a que quienes tenemos como foco el interés superior del niño y la niña, optemos por la calidad de las normativas en aras de la defensa, promoción y protección de los niños y niñas más que por el tiempo en que demoren las resoluciones finales.

En esta oportunidad mostramos cómo opera el sistema de adopción en Chile. Al mismo tiempo, nos acercamos a las discrepancias que existen entre organizaciones de la sociedad civil y Ejecutivo sobre las modificaciones propuestas a esta ley de Adopción. Sobre esto conversamos con Ximena Calcagni, Directora Ejecutiva de la Fundación San José, una institución que tiene por objeto velar por el interés superior del niño o niña adoptada, y amparar su derecho a vivir y desarrollarse en el seno de una familia que le brinde el afecto y le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades afectivas y materiales cuando ello no le pueda ser proporcionado por su familia de origen. Vale decir, un espacio que cumple al pie de la letra con el Artículo 1º de la Ley Nº 19620.

Si bien las modificaciones que se promueven para la ley de Adopción apuntan a generar un mayor incentivo a la adopción, a establecer más causales de adaptabilidad, además de plazos ciertos y más breves para tomar ciertas decisiones; también es cierto que entregar un niño(a) en adopción no es cosa de tiempos y espera, sino requiere que existan las compatibilidades para anudar el lazo que dará forma a una familia, previendo así que la adaptación de padres e hijos(as) sea una etapa que no ensombrezca aquella felicidad indescriptible, de la que habla Ximena Calcagni, cuando se concretiza el proceso de adopción.

Al cierre de Chi Werkun el Ejecutivo no había puesto urgencia al Proyecto de Adopción. Por tanto, el orden de prelación para la adopción sigue operando de acuerdo a lo establecido por ley el año 1999. No obstante, la “suma urgencia” se inclinó por la ley de Garantía de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, lo que desató una vez más, un desafío para las organizaciones sociales, porque un debate abierto, transparente y de fondo con el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo debiera ser el camino a seguir para que los niños y niñas sean realmente sujetos de derechos en nuestro país. 

*María Rosa Verdejo R.*  
Directora Ejecutiva

### Chi Werkün Nº11

Informativo. Infancia en América Latina  
Julio - Diciembre 2015

Elaborado por Fundación PIDEE  
Protección de la Infancia Dañada por los  
Estados de Emergencia

Coordinación General y Edición:

*María Rosa Verdejo*

Bibliotecaria:

*Mónica Aldea*

Documentalista:

*Mariana Cáceres*

Registros y Corrección de Prueba:

*Alfonso Hinojosa*

*Natalia Mella*

Diseño y Diagramación:

*Verónica Zurita*

Contactos:

[www.pidee.cl](http://www.pidee.cl)

[pidee.fundacion@gmail.com](mailto:pidee.fundacion@gmail.com)

Avda. Holanda 3607 Of. 1

Niñoa, Santiago - Chile

Teléfonos: (56 2) 2274-8347